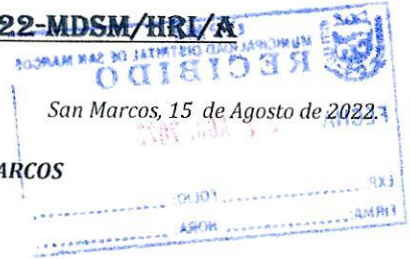




# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 193-2022-MDSM/HRI/A**



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 577-2022-GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad mediante el cual solicita que se apruebe la idea de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE CANALIZACIÓN DEL REGATO EN LA QUEBRADA HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA EN EL SECTOR ICHIC POTRERO DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N°340-2022-MDSM/OPMI-FFNC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE CANALIZACIÓN DEL REGATO EN LA QUEBRADA HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA EN EL SECTOR ICHIC POTRERO DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 1219-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE CANALIZACIÓN DEL REGATO EN LA QUEBRADA HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA EN EL SECTOR ICHIC POTRERO DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE CANALIZACIÓN DEL REGATO EN LA QUEBRADA HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA EN EL SECTOR ICHIC POTRERO DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la idea de inversión Sobre: "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE CANALIZACIÓN DEL REGATO EN LA QUEBRADA HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA EN EL SECTOR ICHIC POTRERO DEL CASERÍO DE COLPA DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE